

CIRCULAR Nº 287/97

ORDENAMIENTO DE MAESTROS PARA LA PROVISION DE CARGOS EN CARÁCTER INTERINO Y/O SUPLENTE DE MAESTROS DIRECTORES EN JARDINES DE INFANTES DE TIEMPO COMPLETO 2018

1. Con los Maestros concursantes para el cargo a proveer, con derecho a efectividad y que no hubieren hecho opción según el respectivo ordenamiento.

❖ NO HAY ASPIRANTES

2. Con el Maestro sub. Director efectivo del Jardín Asistencial.

❖ NO HAY ASPIRANTES

3. Con los Maestro Directores efectivos en Educación Inicial, con antecedentes calificados en la función en Jardines Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91, con curso de Inspectores o curso de Directores, ordenados con Art. 13 (Ordenanza No. 45 del Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

4. Con los Maestros Sub. Directores efectivos, en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

❖ NO HAY ASPIRANTES

5. Con los Maestros Directores efectivos, en Educación Inicial, con antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81, con curso de inspectores o curso de directores ordenados por Art. 13 (Ordenanza No. 45 del Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

6. Con los Maestros Sub-Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

7. Con los Maestros Directores efectivos en Educación Inicial, sin antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91, con curso de Inspectores o curso de Directores, ordenados por Art.13(Ordenanza No. 45 del Estatuto del Funcionario Docente)

	Nombre	Grado	ANt. calificada	1er llamado	2o. llamado	3er. llamado
1	Puentes Hernandez, Maria	7/8	139,78			
2	Castañola Arangueren, Maria	7/8	138,41			
3	Duarte Gonzalez, Maria	7/2	137,56			
4	Rosso Gutierrez, Valeria	5/2	133,50			

8. Con los Maestros Sub. Directores efectivos, en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

❖ NO HAY ASPIRANTES.

9. Con los Maestros Directores efectivos en Educación Inicial, sin antecedentes calificados en la función en Jardines Asistenciales, con una calificación en Aptitud Docente promedial del grado mínima de 81, con Curso de Inspectores o Curso de Directores, ordenados por Art. 13 (Ordenanza No. 45 Estatuto del Funcionario Docente).-

* NO HAY ASPIRANTES

10. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

❖ NO HAY ASPIRANTES

11. Con los Maestros Directores efectivos en Educación Inicial, con antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación de aptitud docente promedial del grado mínima de 91, con Primera etapa de IMS, ordenados por Art. 13 (Ordenanza No. 45- Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

12. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

13. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81, con primera etapa de IMS, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

14. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

15. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91, con primera etapa de IMS, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

16. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

17. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81, con primera etapa de IMS, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

18. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

19. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91, con primera etapa de IMS, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

20. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

21. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81 ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

22. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

23. Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

24. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

25. Con los Maestros Directores (efectivos) en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función en Jardines de Infantes Asistenciales, con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81, ordenados por art. 13(Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

26. Con los Maestros Sub. Directores efectivos en Educación Inicial, con iguales criterios que el ítem anterior.

NO HAY ASPIRANTES

27. Con los Maestros Efectivos en Educación Inicial, concursantes para proveer cargos de Direcciones de Jardines Comunes con Derecho a efectividad y que no hubieren hecho opción según el respectivo ordenamiento.

Observaciones: Lista de concursantes sin derecho a Efectividad

28. Con Maestros Directores Efectivos en Educación Común especializados, con antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales, ordenados por Art.13 (Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

29. Con Maestros Directores Efectivos en Educación Común especializados, sin antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales, ordenados por Art.13 (Ordenanza No.45 Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

30. Con los Maestros Directores efectivos en Educación Común, egresados del plan 92 (Orientación Inicial) con antecedentes calificados en la función en Jardines Asistenciales, ordenados por Art.13(Ordenanza No.45. Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

31. Con los Maestros Directores efectivos en Educación Común, egresados del plan 92 (Orientación Inicial) sin antecedentes calificados en la función en Jardines Asistenciales, ordenados por Art.13(Ordenanza No.45. Estatuto del Funcionario Docente).

NO HAY ASPIRANTES

32. Con los Maestros Efectivos de Educación Inicial que reúnan las condiciones establecidas en los ítem 3 al 26.

- ❖ En primer termino de la misma Escuela.
- ❖ En segundo termino de la Jurisdicción.

32.3 Con Maestros Efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91 con Curso de Inspectores o Curso de Directores ordenados por Art. 13

	Nombre	Grado	ANt. calificada	1er llamado	2o. llamado	3er llamado
5	Hoffman Sugasti, Maria	7/3	131,24			
6	Cobas Paciel, Cecilia	5/2	131,44			
7	Halter Ledesma, Veronica	4/4	129,45			

32.5 – Con Maestros Efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81 con Curso de Inspectores o Curso de Directores ordenados

por Art. 13 .

	Nombre	Grado	ANt. calificada	1er llamado	2o. llamado	3er llamado
8	Ramirez Bauza, Maria	5/2	127,00			

32.7 Con Maestros Efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91 con Curso de Inspectores o Curso de Directores ordenados por Art. 13 .

	Nombre	Grado	Ant. Calificada	1er llamado	2o. llamado	3er llamado
9	Bajac Gagliano, Maria	6/2	139,45			
10	Gimeno Federe, Maria	5/4	131,39			

32.8 Con Maestros Efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función de Jardines Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81 con Curso de Inspectores o Curso de Directores ordenados por Art.13

32.9 Con maestros efectivos en Educación Inicial con antecedentes calificados en la función de Jardines de Infantes Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91.

32.11 - Con maestros efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función de Jardines de Infantes Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 91.

Nombre		Grado	Ant. Calificada	1er llamado	2o. llamado	3er llamado
11	Camarero Galvan	7/6	136,62			

32.25- Con maestros efectivos en Educación Inicial sin antecedentes calificados en la función de Jardines de Infantes Asistenciales con una calificación en aptitud docente promedial del grado mínima de 81.

Nombre		Grado	Ant. Calificada	1er llamado	2o. llamado	3er llamado
12	Gomensoro Rolan, Natalia	5/2	127,27			
13	Viera Rivas, Lorena	4/2	71,91			
14	Flores Caminada, Estela	3/4	118,56			

33 Con los Maestros Directores Efectivos en Educación Común con antecedentes calificados en la función.

❖ NO HAY ASPIRANTES.